



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1096 /03

Exptes.Nros. 1632/01 y 10-35.292/00

Buenos Aires, 23 de junio de 2.003.

Vistas las presentes actuaciones mediante las que tramitó el traslado de dos juzgados civiles desde el 6to. Piso del Palacio de Justicia al edificio de Avda. de los Inmigrantes 1.950.-

Que a fojas 54 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil informa que uno de los juzgados a trasladarse desde el Palacio de Justicia es el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, en tanto que a fojas 59, señala que ha decidido trasladar al espacio proyectado para otro juzgado civil en el mismo edificio, además del N° 100, al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 conforme el informe de la Dirección de Infraestructura Judicial obrante a fojas 57.

Que mediante Resolución N° 863/01(fs.51) se dispuso que todos los locales que desocupen los juzgados civiles que se trasladen desde el 6to. Piso del Palacio de Justicia quedaban asignados a la Administración General.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer el traslado de los juzgados nacionales de primera instancia en lo civil Nros. 1 y 100, desde el Palacio de Justicia al edificio de Avda. de los Inmigrantes 1950 a los sectores asignados conforme los informes de fojas 55/57.

2°) Asignar a la Dirección General de Administración dependiente de la Administración General del Tribunal, los locales Nros. 6053, 6037, 6036, 6035, 6001, 6002, 6003 y 6128.

3°) Producidos los pertinentes traslados se procederá a entregar el local Nro. 5006 al Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 25.

4°) Los trabajos de adaptación de los locales estarán a cargo de la Intendencia del Palacio.

Regístrese, hágase saber y agréguese.

at.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION